

QUINTERO, 17 ENE. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La tradicional actividad de las Voluntarias Pequeño Cottolengo de la comuna de Quintero, denominada Gran Rifa de la Bondad.-.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 146 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
6. El Decreto Alcaldicio N°4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
7. El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°003 de fecha 11.01.2017, que concede Subvención Municipal a Voluntarias Pequeño Cottolengo;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Voluntarias Pequeño Cottolengo

Rut de la Institución : 65.022.486-8

Representante legal : Nofa Eliana Arancibia Gómez

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades : 02.08.2010

Receptoras de Transferencias
Monto Aprobado : \$200.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)

Objetivo de la Subvención : Para la compra de un televisor plasma de 42" para Gran Rifa de la Bondad 2017, organizado por el voluntariado del Pequeño Cottolengo.

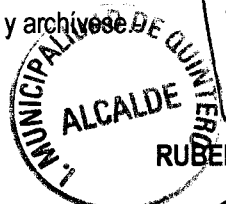
Fecha Límite de la Rendición : 31.03.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Voluntarias Pequeño Cottolengo
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Secretaria Municipal.
 - 4.- Carpeta Institución.
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Control
- RGC/YGS/aja

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO**, RUT **65.022.486-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **02/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NOLFA ELIANA ARANCIBIA GOMEZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO
RUT de la Institución	: 65.022.486-8
Fecha de emisión del certificado	: 11/01/2017

Imprimir Certificado

POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL

A) ANTECEDENTES GENERALES

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	<input type="checkbox"/> TERRITORIAL	<input type="checkbox"/> FUNCIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> OTRAS
NOMBRE O RAZON SOCIAL VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO DE LA COMUNA DE QUINTERO.			
RUT 65.022.486-8			
DOMICILIO [REDACTED]			
TELEFONO RED FIJA	No tiene	TELEFONO CELULAR	[REDACTED]
FAX	E-MAIL [REDACTED]		
OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS Cooperar y organizar acciones tendientes a apoyar la labor que se realizada a favor de las personas que se encuentran internos en el Hogar Pequeño Cottolengo de la comuna de Quintero.			
N° DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ORGANIZACIÓN 16 voluntarias			

2. - REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN: PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO Y TESORERO

NOMBRE NOLFA ARANCIBIA GOMEZ	
RUN	[REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]	
TELEFONOS	[REDACTED] E-MAIL [REDACTED]

NOMBRE MARIA ORFELINA SOTO TORRES	
RUN	[REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]	
TELEFONOS	[REDACTED] E-MAIL [REDACTED]

NOMBRE IRIS ISABEL ALVEAR ROBLES	
RUN	[REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]	
TELEFONOS	[REDACTED] E-MAIL [REDACTED]

3.- AREA A LA QUE SE DESTINARA LA SUBVENCION SOLICITADA

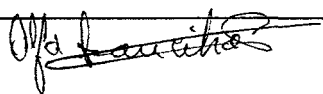
SALUD	EDUCACION
SEGURIDAD CIUDADANA	DEPORTE Y RECREACION
REPARACIONES	MANTENCION OFICINA
CAPACITACION	CULTURA
CONSTRUCCION	OTRAS X VESTUARIO

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION SOLICITADA

NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROYECTO GRAN RIFA DE LA BONDAD
Tiene por objetivo recaudar financiamiento para la adquisición de materiales para la Confeccion de prendas de vestir para las personas internas en el Hogar Pequeño Cottolengo.
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO
Se trata de vender 2.000 números de Rifa en la comunidad de Quintero a fin de reunir los recursos necesarios para cumplir con el objetivo. Los premios serán donados por las distintas instituciones de servicios, empresa privada y de particulares. La organización y ejecución del proyecto está a cargo de las Voluntarias del Pequeño Cottolengo.
DESTINO DE LA SUBVENCION
Compra de materiales para la confección de prendas de vestir.
DE PERSONAS BENEFICIADAS: 30 personas internas en el Hogar Pequeño Cottolengo.

5.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	COSTO
GASTOS EN RECURSOS HUMANOS EJ: MONITORES		
GASTOS EN BIENES DE INVERSION		
GASTOS EN INSUMOS Y/O MATERIALES organización	\$ 65.000.-	De responsabilidad de la organización
OTROS Premios	\$500.000.-	
		TOTAL SOLICITADO \$ 200.000.-



B) ANTECEDENTES ANEXOS

CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE	OBLIGATORIO
REGISTRO LEY 19.862	OBLIGATORIO
RENDICION DE SUBVENCION ANTERIOR EN CONFORMIDAD	OBLIGATORIO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Y
VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, COMUNA DE QUINTERO**

En Quintero a 12 de Enero de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde(S) don RUBEN GUTIERREZ CABRERA, RUT [REDACTED], domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la organización comunitaria de carácter funcional denominada VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, comuna de Quintero, **Rut N° 65.022.486-8**, en adelante “**el ejecutor**” representado por doña NOLFA ELIANA ARANCIBIA GÓMEZ [REDACTED], domiciliado [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, ha aprobado un presupuesto global para conceder subvenciones municipales a instituciones públicas o privadas, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula primero del presente Convenio.

CUARTO; El requerimiento presentado por la organización comunitaria funcional VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, comuna de Quintero relacionado con desarrollar la tradicional actividad denominada Gran Rifa de la Bondad;

QUINTO; La Subvención solicitada ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°003 del Concejo Municipal, celebrada el 11.01.2017.-

SEXTO; Por este Convenio, la organización comunitaria funcional VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, se obliga a efectuar el gasto señalado en el proyecto y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$200.000.- (doscientos mil de pesos), para los gastos indicados en el proyecto, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$200.000.- (doscientos mil de pesos), que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal, los que serán cancelado por una sola vez, con un cheque nominativo a nombre de VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, destinado a los gastos descritos en el proyecto, monto que será rendido una vez que se haya efectuado gastado, no debiendo ser más allá del 31.03.2017.-

SEPTIMO; Serán obligaciones del Ejecutor, VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazará aquellos gastos que se realicen fuera del periodo del requerimiento, que no se relacionen con el objetivo o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre de VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, comuna de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura en original)
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 31.03.2017.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$200.000.-

Personal:

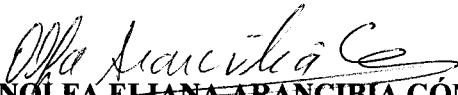
3.- En la Difusión del requerimiento deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

OCTAVO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución de la iniciativa, correspondiente a la suma de dinero concedido.

NOVENO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) La solicitud de VOLUNTARIAS PEQUEÑO COTTOLENGO, comuna de Quintero.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal.
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos.
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


NOLFA ELIANA ARANCIBIA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Voluntarias Pequeño Cottolengo, Quintero



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Quintero



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
I. Municipalidad de Quintero